



ESCRITURA PUBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR: ING. PAUL  
SACOTO GARCIA Y OTROS  
CUANTIA: 17.856 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a seis de octubre del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte y como cedente el Ingeniero Comercial Paúl Sacoto García, en su calidad de mandatario del Economista Efraín Floresmilo Sacoto Salazar, conforme consta en la copia del poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, casado, la señora Josefina García Vázquez, y por otra parte y en calidad de cesionaria la Doctora Alicia Monserrath Sacoto García, casada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene la transferencia de participaciones en la Compañía SACOTO & ASOCIADOS CIA. LTDA, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece: Por una parte y como cedente el Ingeniero Comercial Paúl Sacoto García, en

su calidad de mandatario del Economista Efraín Floresmilo Sacoto Salazar, conforme consta en la copia del poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, casado, la señora Josefina García Vázquez, casada, y por otra parte y en calidad de cesionaria la Doctora Alicia Monserrath Sacoto García, casada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, casados, capaces ante la Ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- SACOTO & ASOCIADOS CIA. LTDA. es una Compañía ecuatoriana de Responsabilidad Limitada, que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez de junio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, con el número ciento sesenta. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el día diez y nueve de agosto del año dos mil cinco, resolvió por unanimidad del capital social autorizar al Economista Efraín Sacoto Salazar, legalmente representado en este acto por su hijo el Ingeniero Paúl Sacoto García, para que transfiera la totalidad de sus diez y siete mil ochocientas cincuenta y seis participaciones, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, todo conforme consta del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados el Economista Efraín Sacoto Salazar, a través de su mandatario general Ingeniero Paúl Sacoto García y la señora Gema Josefina García Vázquez, transfieren en total diez y siete mil ochocientas cincuenta y seis participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a

favor de la Doctora Alicia Sacotto García, en la forma que se indica en la cláusula anterior. CUARTA.- PRECIO.- El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, por el valor total de diez y siete mil ochocientas cincuenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América, que declaran los vendedores haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. La cuantía es la de un diez y siete mil ochocientas cincuenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Paúl León Altamirano abogado, matrícula número mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.

DOCUMENTO HABILITAN



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
SACOTO & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Agosto de dos mil cinco; en el local de la compañía, ubicado en la calle Simón Bolívar N° 16-78 de la ciudad de Cuenca; se reúnen todos los socios de la compañía y por unanimidad manifiestan su deseo de constituirse en Junta General Universal de Socios, acorde al Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual, de conformidad con lo señalado por el Artículo décimo Octavo de los estatutos se pide al Gerente General presida la reunión, y se nombra como Secretaria ad-hoc a la C.P. Silvia Vanegas. Inmediatamente el Gerente pide a la Secretaria proceda a verificar la presencia del capital a fin de determinar si esta junta amerita la calidad de Universal; la Secretaria luego de cumplir con lo requerido, informa que se encuentran presentes los siguientes socios, todos de nacionalidad ecuatoriana: Ing. Com. Carlos Heredia Fiallo, Econ. Rolando Ochoa Samaniego, Ing. Com. Jaime Tenesaca Rojas, Econ. Carlos Jaramillo Orellana e Ing. Com. Paúl Sacoto García Apoderado General del Econ. Efraín Sacoto Salazar, poseedores de 90, 18, 18, 18 y 17.856 participaciones respectivamente, encontrándose por tanto representado el cien por cien del capital social pagado. Por reunir todos los requisitos legales, el Gerente, luego de haber procedido a elaborar la lista de los socios presentes, declara instalada la sesión siendo las 16H00. La Secretaria a petición del Gerente, somete a consideración de los socios los siguientes asuntos a tratarse en esta junta: 1°) Admisión de una nueva socia; y 2°) Cesión de participaciones del Econ. Efraín Sacoto Salazar a la nueva socia. Puesto en consideración el orden del día y luego de las deliberaciones sobre el mismo, los socios lo aprueban por unanimidad. El Gerente invita a los presentes a deliberar y decidir sobre el primer punto del orden del día, esto es la admisión de una nueva socia. El Ing. Com. Paúl Sacoto García Apoderado General del Econ. Efraín Sacoto Salazar, manifiesta, que es la voluntad del Econ. Efraín Sacoto debido a su delicado estado de salud separarse de la compañía, no sin antes agradecer a quienes han sido sus socios y compañeros de labores desde la fundación de la empresa en el año 1983, así mismo que es su voluntad y luego de analizar los requerimientos de la empresa solicitar a la junta sea admitida como socia de la empresa la Dra. Alicia Sacoto García. Luego de las deliberaciones necesarias, los socios expresan su consentimiento y aprueban por unanimidad el planteamiento hecho. Inmediatamente se pasa tratar el segundo punto del orden del día "Cesión de participaciones del Econ. Efraín Sacoto Salazar a la nueva socia"; el Gerente hace uso de la palabra y manifiesta que este punto por su naturaleza complementa lo tratado en el primer punto del orden del día que fuera ya aprobado, por lo que solicita a los socios su análisis, una vez sujeta a deliberación el mismo es igualmente aceptado y por ello se aprueba por unanimidad la transferencia de 17.856 participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada



**Notaria Quinta**  
**QUINTA - ECUADOR**

una, pertenecientes al Econ. Efraín Sacoto Salazar, a favor de la Dra. Alicia Sacoto García. Finalmente la junta solicita al Gerente General, proceda a realizar todos los trámites legales necesarios para instrumentar sus resoluciones.

Sin más que tratar, el Gerente después de agradecer la asistencia de los socios y siendo las 17H00, declara concluida la junta y para constancia firman todos los socios de la compañía.

Econ. Rolando Ochoa Samaniego  
SOCIO

Ing. Com. Carlos Heredia Fiallo  
SOCIO

Ing. Com. Jaime Tenesaca Rojas  
SOCIO

Ing. Com. Paul Sacoto García  
APODERADO GENERAL de  
Econ. Efraín Sacoto Salazar

Econ. Carlos Jaramillo Orellana  
SOCIO

Ing. Com. Paul Sacoto García  
GERENTE GENERAL  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

C.P. Silvia Vanegas P.  
SECRETARIA AD-HOC



**Notaría Quinta**  
**CUENCA - ECUADOR**

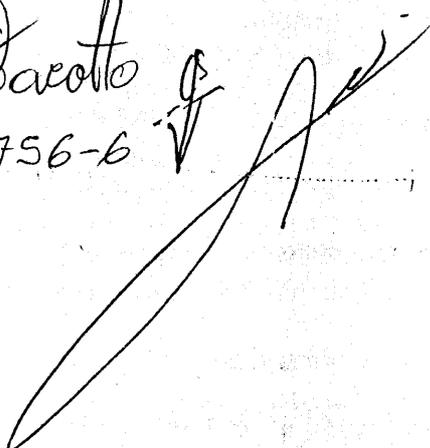
AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas.

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

*García de Sacotto*  
0100672310

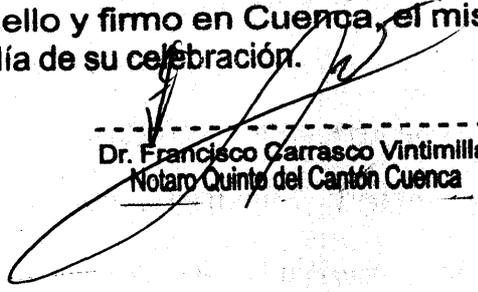
*Alicia Sacotto*  
0102508284

*Paul Sacotto*  
01028756-6

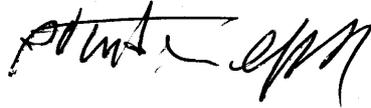


Presente fui a su otorgamiento En fe de ello confiero esta copia que es la ..... SEGUNDA ..... que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

-----  
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, de fecha 10 de junio de 1.983, he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 20 de octubre del 2005.



Dr. Rubén Delamilla B.  
Notario 29



**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de las compañía: **CONSULTORA SACOTO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.** hoy **SACOTO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, inscrita con el Número 160 del **REGISTRO MERCANTIL** el uno de septiembre de mil novecientos ochenta tres.- Cuenca, veinte y cinco de Octubre del dos mil cinco.- El Registrador.-



Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434494242  
CASADO EFRAIN SACOTO  
SECUNDARIA DUEPACER, DORESTI, OS.  
GABRIEL GARCIA  
GABRIELA VAZQUEZ  
CUENCA 3-06-92  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1487878



Notaria  
CUENCA

CIUDADANIA 010208756-6  
GARCIA VAZQUEZ GERA JOSEFINA  
MARZO 1.934  
AZUAY/GUALACEO/GUALACEO  
01 1 028 0008  
AZUAY/GUALACEO  
GUALACEO 34

*J. Garcia de Sa*



CIUDADANIA 010250888-4  
SACOTTO GARCIA ALICIA MONSERRATH  
AZUAY/CUENCA/RANIREZ DAVALOS  
10 ENERO 1966  
003- 0157 01113 F  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1966

*Alicia Sacoto*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33231424E  
CASADO ABSALON CESARIO FERNANDEZ A  
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA  
EFRAIN SACOTTO SALAZAR  
JOSEFINA GARCIA VASQUEZ  
CUENCA 21/02/2003  
21/02/2015

0120496

*Absalon Fernandez*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA DE CIUDADANIA No 010208756-6  
SACOTO GARCIA PAUL ESTEBAN  
AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN  
14 SEPTIEMBRE 1963  
005- 0026 02834 M  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1963

*Paul Sacoto*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311242  
CASADO SILVIA DEL R VANEGAS PESANTEZ  
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
EFRAIN SACOTO  
JOSEFINA GARCIA  
CUENCA 20/04/2004  
20/04/2016  
REN 0272078  
Azy

que la fotocopia es igual a la original que  
presento para su evidencia.  
Cuenca, a 6 de Octubre de 2005  
*Francisco Carrasco*  
Dr. Francisco Carrasco Vinimina  
Notario Quinto del Canton Cuenca



Justicia de la República en defensa de sus derechos, confiere a su mandatario las facultades extraordinarias del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. Siendo como es el presente poder de orden general, inviste a su mandatario de las más amplias atribuciones, incluso de las que la ley exige de cláusula especial. Por lo tanto no se podrá aducir insuficiencia de mandato por no haberse determinado alguna de modo singular. Cuantía indeterminada. Sirvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo. Atentamente. f.) Dra. Alicia Sacoto García. Abogada. Matricula novecientos once. Hasta aquí la minuta que se agrega. Leída que le fue la presente escritura, íntegramente al otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) E. Sacoto. F.)

R. Vintimilla B. Notario número dos. Enm. Ocho. Vale. *t*

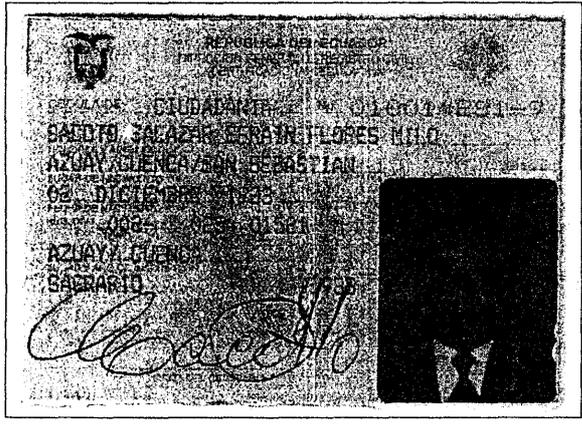
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta *1*<sup>a</sup> copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración



Dr. Rubén Vintimilla B.



tario  
o de  
eral,  
e la  
a de  
na  
tilo.  
ula  
e la  
en



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su autenticación.

*[Handwritten Signature]* 18 AGO. 2005

Dr. Rubén Ventimilla Bravo



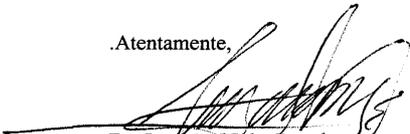
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
Informe No. 1368-DJ-05  
Cuenca, 31 de octubre de 2005

Señor doctor  
Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Su Despacho

Señor Intendente:

Revisado la escritura de cesión de participaciones de los socios de la compañía "SACOTO & ASOCIADOS CIA. LTDA.", otorgada el 6 de octubre de 2005, ante el señor Notario Quinto del cantón Cuenca, considero que ésta cumple con las exigencias legales, debiendo el Departamento de Registro de Sociedades proceder a registrarlas.

.Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2